



Factura: 001-200-000078534



20200101012P00378

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA  
EXTRACTO

Escritura N°:	20200101012P00378						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE ENERO DEL 2020, (15:37)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AGUIRRE PELAEZ JEFFERSON DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105719587	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	PELAEZ SARANGO KENNY ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900315712	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SAGRARIO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10000.00						

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA

PAGINA EN BLANCO

**ESCRITURA PÚBLICA No. 20200101012P00378**

**Factura No.: 001-200-000078534**

**NOTARIA DECIMA SEGUNDA**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
AGUISEP CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: AGUIRRE PELAEZ JEFFERSON DANIEL Y OTROS.**

**CAPITAL: USD 10000.0**

**Di 2 Copias**

En la ciudad de CUENCA, provincia de AZUAY el día de hoy veinte y nueve de Enero del dos mil veinte , ante mí, DOCTORA RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ, NOTARIA DECIMA SEGUNDA del cantón CUENCA, comparecen a constituir la compañía AGUISEP CIA.LTDA., el/la señor(a) AGUIRRE PELAEZ JEFFERSON DANIEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) PELAEZ SARANGO KENNY ALEXANDRA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.**



**COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

<b>Nombres y Apellidos o Razón Social</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Estado Civil</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda</b>
AGUIRRE PELAEZ JEFFERSON DANIEL	ECUATORIANA	CASADO	CUENCA	
PELAEZ SARANGO KENNY ALEXANDRA	ECUATORIANA	CASADO	CUENCA	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es AGUISEP CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es CUENCA provincia AZUAY. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: SERVICIOS DE VEHÍCULOS BLINDADOS (TRANSPORTE DE VALORES).SERVICIOS DE ESCOLTA (GUARDAESPALDAS).OTRAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA: DETECTOR DE MENTIRAS (POLÍGRAFO), HUELLAS DACTILARES, ETCÉTERA.ACTIVIDADES DE TODO TIPO DE INVESTIGADORES PRIVADOS, INDEPENDIENTEMENTE DEL TIPO DE CLIENTE Y DE LA FINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN, SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DE DETECTIVES Y OTRAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo**

4°.- **Plazo.**- El plazo de duración de la compañía es de QUINCE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.**- El Capital Social es de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de CINCO MIL dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.**- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.**- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.**- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

**CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL**



## SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
AGUIRRE PELAEZ JEFFERSON DANIEL	1	5000	5000.00	5000.00	0.00	0.00
PELAEZ SARANGO KENNY ALEXANDRA	1	5000	5000.00	5000.00	0.00	0.00
<b>TOTALES</b>	<b>2</b>	<b>10000</b>	<b>10000.00</b>	<b>10000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) AGUIRRE PELAEZ JEFFERSON DANIEL, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) AGUIRRE AMARI ANGEL WILFRIDO, respectivamente.

**SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas.

**SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.

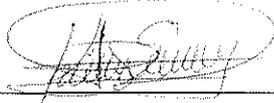
**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y

administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

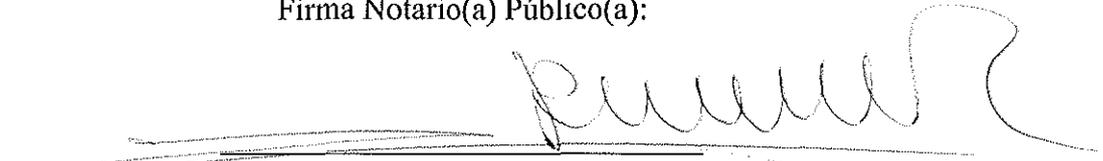


AGUIRRE PELAEZ JEFFERSON DANIEL  
CEDULA: 0105719587



PELAEZ SARANGO KENNY ALEXANDRA  
CEDULA: 1900315712

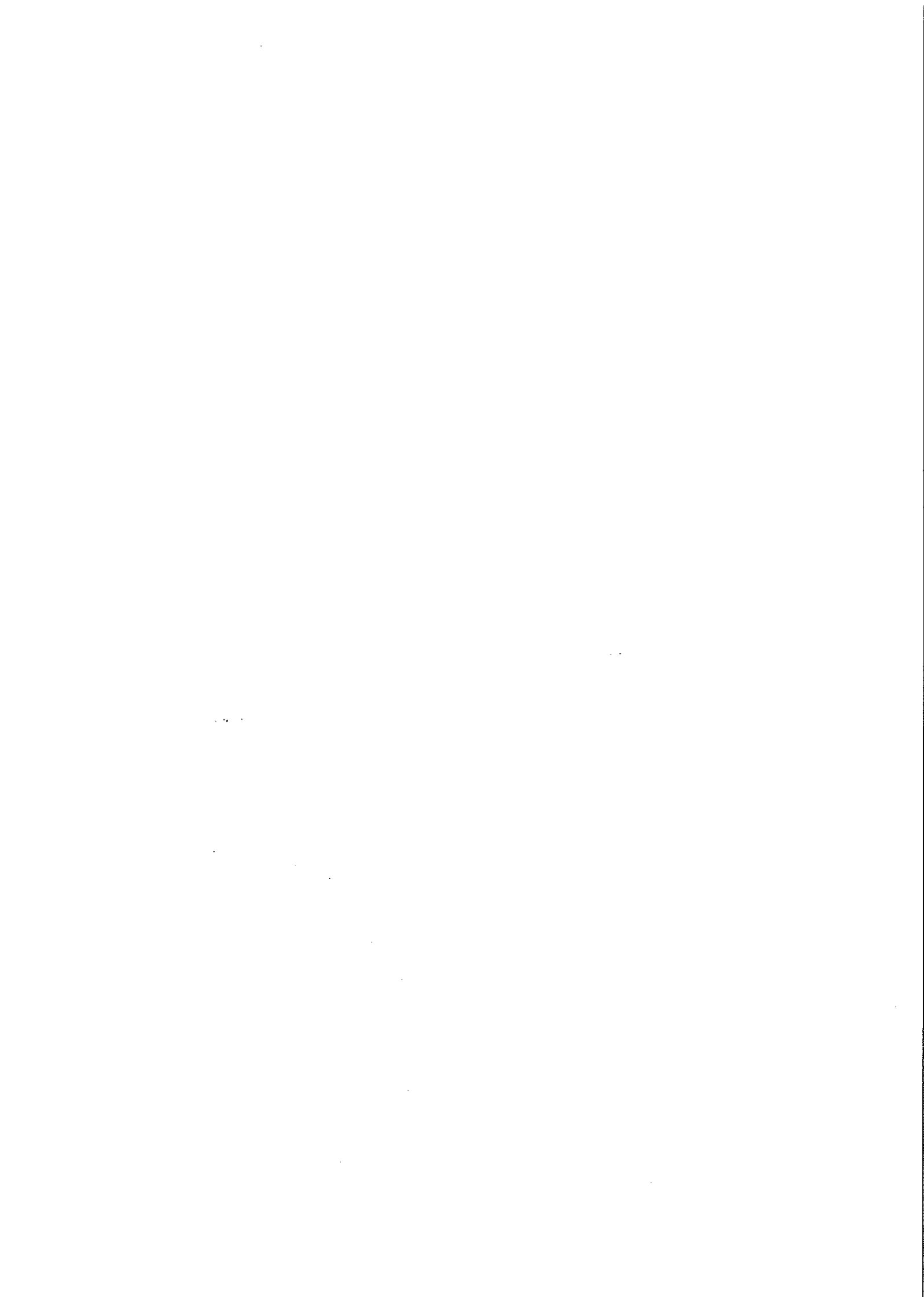
Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ  
Identificacion: 0101986503

**RUTH  
NARSISA  
ORTEGA  
ORTIZ**

Firmado  
digitalmente por  
RUTH NARSISA  
ORTEGA ORTIZ  
Fecha: 2020.01.29  
16:19:03 -05'00'

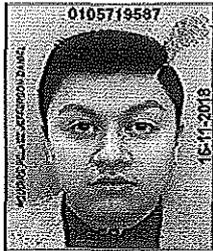




## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0105719587

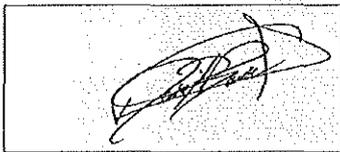
Nombres del ciudadano: AGUIRRE PELAEZ JEFFERSON DANIEL



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ZAMORA  
CHINCHIPE/ZAMORA/ZAMORA

Fecha de nacimiento: 22 DE NOVIEMBRE DE 1993



Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PSICOLOGO CLINICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASTRO CALLE MARIELA VERONICA

Fecha de Matrimonio: 16 DE NOVIEMBRE DE 2018

Nombres del padre: AGUIRRE AMARI ANGEL WILFRIDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PELAEZ SARANGO KENNY ALEXANDRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2020

Emisor: GRACIELA VINTIMILLA COELLO - AZUAY-CUENCA-NT 12 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 205-297-53445



205-297-53445

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1900315712

Nombres del ciudadano: PELAEZ SARANGO KENNY ALEXANDRA

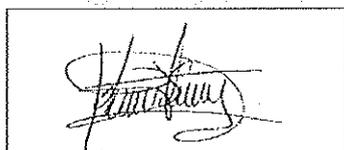


Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ZAMORA

CHINCHIPE/ZAMORA/ZAMORA

Fecha de nacimiento: 29 DE MAYO DE 1970



Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TÉCNICA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUIRRE AMARI ANGEL WILFRIDO

Fecha de Matrimonio: 26 DE AGOSTO DE 1992

Nombres del padre: PELAEZ ALVARADO GUILLERMO JACINTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SARANGO CARMITA DEL CISNE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE ENERO DE 2020

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2020

Emisor: GRACIELA VINTIMILLA COELLO - AZUAY-CUENCA-NT 12 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 208-297-53415



208-297-53415

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO

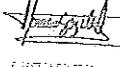
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECILLA DE CIUDADANIA # 190031571-2  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**PELAEZ SARANGO KENNY ALEXANDRA**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**ZAMORA CHINCHIPE  
ZAMORA  
ZAMORA**  
FECHA DE NACIMIENTO **1970-05-23**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **MUJER**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**ANGEL WILFRIDO AGUIRRE AMARI**



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN TÉCNICA  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**PELAEZ ALVARADO GUILLERMO JACINTO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**SARANGO CARMITA DEL CISNE**  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
**CUENCA  
2020-01-03**  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2030-01-03**


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECILLA DE CIUDADANIA # 010571958-7  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**AGUIRRE PELAEZ JEFFERSON DANIEL**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**ZAMORA CHINCHIPE  
ZAMORA  
ZAMORA**  
FECHA DE NACIMIENTO **1993-11-22**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **HOMBRE**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**MARIELA VERONICA CASTRO CALLE**



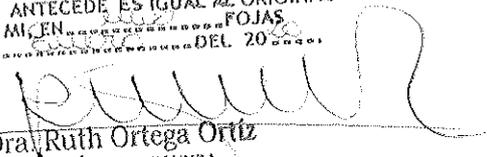
INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN PSICOLOGO CLINICO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**AGUIRRE AMARI ANGEL WILFRIDO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**PELAEZ SARANGO KENNY ALEXANDRA**  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
**CUENCA  
2018-11-16**  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2028-11-16**





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO  
Ejec. Secc. 2019 y Desig. de Autoridades del CPC  
190031571-2 009 - 0094  
**PELAEZ SARANGO KENNY ALEXANDRA**  
AZUAY CUENCA  
HERMANO MIGUEL HERMANO MIGUEL  
0 USD: 0  
DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 007  
6522329 10/01/2020 8:45:49

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON CUENCA  
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL  
NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE,  
QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL  
PRESENTADO ANTE MI EN ..... FOJAS  
CUENCA, A ..... DE ..... DEL 20.....



**Dra. Ruth Ortega Ortiz**  
NOTARIA DECIMO SEGUNDA  
DEL CANTÓN CUENCA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
24 - MARZO - 2019

0001 M JUNTA NO. 0001 - 040 CERTIFICACION. 0105719587 CEDULA NO.

**AGUIRRE PELAEZ JEFFERSON DANIEL**  
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA AZUAY  
CANTON CUENCA  
CIRCUNSCRIPCION 2  
PARROQUIA HERMANO MIGUEL  
ZONA 1



PAGINA EN BLANCO

...  
...  
...  
...  
...

...  
...  
...